DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637988

EXTRACTO

Veronica Isabel Gonzalez Dávila, Notario Público Suplente de la Titular doña María Soledad Lascar Merino de la 38ª Notaría, con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, certifico: que, por escritura pública otorgada con fecha 09 de abril de 2025, ante la titular se redujo Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril del 2025 de la sociedad denominada INVERSIONES LA SEMILLA S.A., inscrita a fojas 412 vuelta, número 393 del año 2012 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, y que en lo sustancial dispone: la unanimidad de los accionistas acordó sanear el vicio formal por inscripción tardía de extracto, de acuerdo a la ley 19.499, de la reducción a escritura pública del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Inversiones La Semilla S.A., celebrada el 20 de diciembre del 2024 y reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino y ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en dicha instancia, los cuales consisten en modificar el plazo de duración de la sociedad y su forma de liquidación. El extracto inscrito tardíamente a fojas 154 número 97 del Registro de Comercio del año 2025 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, y debidamente publicado en el Diario Oficial, en tiempo y forma, con fecha 6 de febrero de 2025, disponía lo siguiente: "María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava notaría de Santiago, con oficio ubicado en Isidora Goyenechea 3.477, oficina 10, Las Condes, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha 20 de diciembre de 2024, ante mí, a la cual se redujo el acta pertinente, se hizo constar la reforma de estatutos de INVERSIONES LA SEMILLA S.A., inscrita a fojas 412 vuelta, número 393 del Registro de Comercio del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2024. Se aprobó modificar el estatuto social en lo siguiente: A. Plazo de duración de la sociedad: Se acordó reemplazar íntegramente el Artículo Tercero por el siguiente texto: "Artículo Tercero: La duración de la sociedad será indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los socios que tenga más de un diez por ciento de las acciones de la sociedad, podrá manifestar su voluntad de poner término a la misma, a partir del treinta y uno de diciembre del año subsiguiente al fallecimiento de doña María del Carmen Dora Patricia García Domínguez, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social, en un plazo no menor a seis meses antes de la fecha efectiva de término."; y B. Forma de liquidación de la sociedad en caso de disolución. Se acordó modificar la forma en que debe hacerse la liquidación de la sociedad, una vez disuelta ésta, lo que no es materia de extracto. Demás materias constan en escritura extractada. Santiago, 30 de enero de 2025.". Demás materias constan en escritura extractada. Santiago, 9 de abril de 2025.